

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Adjudicacion Concurso 033-2025 moldes base recto para pavimentoExpediente Electrónico EX-2025-00009719MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

El Concurso de Precios Nº 033/2025, referido a la adquisición de moldes base recto para

VISTO:

pavimento, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 22 de abril de 2025, habiéndose presentado las firmas "MARIUTTI HNOS. SRL – CUIT: 30-70858807-1" e "INDHOR S.A.I.C.F.I. y C – CUIT: 30-50424274-5".

Que por Decreto N° 395/2025 de fecha 15 de abril de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "INDHOR S.A.I.C.F.I. y C – CUIT: 30-50424274-5" por valor total de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintiún Mil Noventa y nueve con 35/100 (\$ 5.521.099,35) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 033/2025.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 033/2025, en la forma que se indica:

## A la firma "INDHOR S.A.I.C.F.I. y C - CUIT: 30-50424274-5":

**<u>item 1):</u>** Treinta y cuatro (34) U MOLDE BASE DOBLE PROPÓSITO RECTO, chapa de 3,20 mm, largo 3 m, altura 15/18 cm, construidos en chapa de acero SAE 1010 plegada y soldada eléctricamente. Protegidos de la corrosión con pintura en base acuosa especialmente desarrollada para su uso en moldes para pavimentos, provistos con la totalidad de la burlonería necesaria para su armado y ensamble, en un precio unitario de \$ 162.385,28 lo que hace un total general de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintiún Mil Noventa y nueve con 35/100 (\$ 5.521.099,35).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02-Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.